



# **Participación pública durante la consulta de la propuesta de proyecto de revisión del plan hidrológico ciclo 2015-2021**

**Teodoro Estrela Monreal**

**Confederación Hidrográfica del Júcar**



# Índice de contenidos

- Nuevo Plan (ciclo 2015-2021)
- Objetivos del Plan hidrológico
- Estado del proceso de planificación
- Consulta pública del Plan
- Desarrollo de la participación activa a través de las mesas/talleres de trabajo territoriales multisectoriales

# Nuevo Plan (ciclo 2015-2021)

Real Decreto 595/2014, de 11 de julio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.

Resolución de 30 de diciembre de 2014 : inicio consulta pública Propuesta de revisión de proyecto de Plan Hidrológico



## I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**7371** *Real Decreto 595/2014, de 11 de julio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.*

El artículo 40.1 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, establece que la planificación hidrológica tendrá como objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales. En este sentido, el citado artículo, en su apartado 3, establece que la planificación hidrológica se realiza mediante los planes hidrológicos de cuenca y el Plan Hidrológico Nacional, este último aprobado



6 meses  
consulta

Enero 2015

Junio 2015

Final 2015

Plan vigente (ciclo de planificación 2009-2015)

Nuevo Plan (ciclo de planificación 2015-2021)

# Objetivos del plan hidrológico

El TRLA define los objetivos generales de la planificación hidrológica:

- El buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas objeto de esta Ley

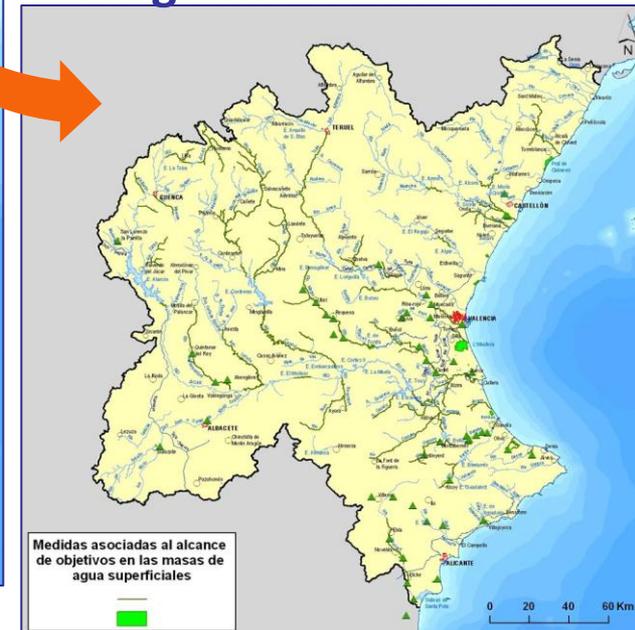
## Evaluación del estado



## Objetivos Ambientales



## Programa de Medidas



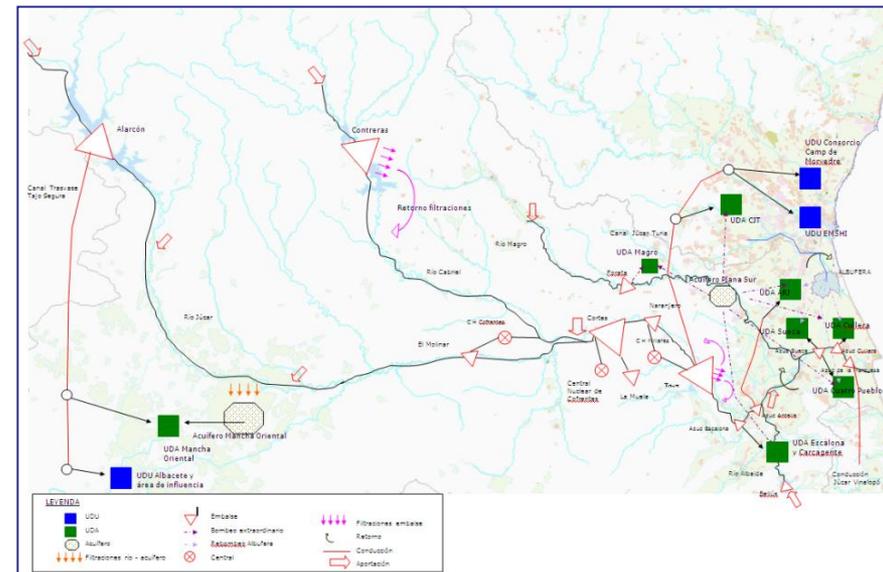
# Objetivos del plan hidrológico

El TRLA define los objetivos generales de la planificación hidrológica:

- La **satisfacción de las demandas** de agua
- El equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.



Utilización modelos matemáticos de simulación de los sistemas de recursos.





# Estado actual del proceso de planificación (ciclo 2015-2021)

ELABORACIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO		
Etapas del Proceso de Planificación	Consulta Pública	
	Inicio	Finalización
Documentos Iniciales: Programa, Calendario y Estudio General sobre la Demarcación y Fórmulas de consulta.	6 meses Inicio: 24.05.2013	24.11. 2013
Esquema provisional de temas importantes en materia de gestión de las aguas.	6 meses Inicio: 01.01.2014	01.07.2014
Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico y Estudio Ambiental Estratégico (incluye Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación)	6 meses Inicio: 31.12.2014	30.06.2015



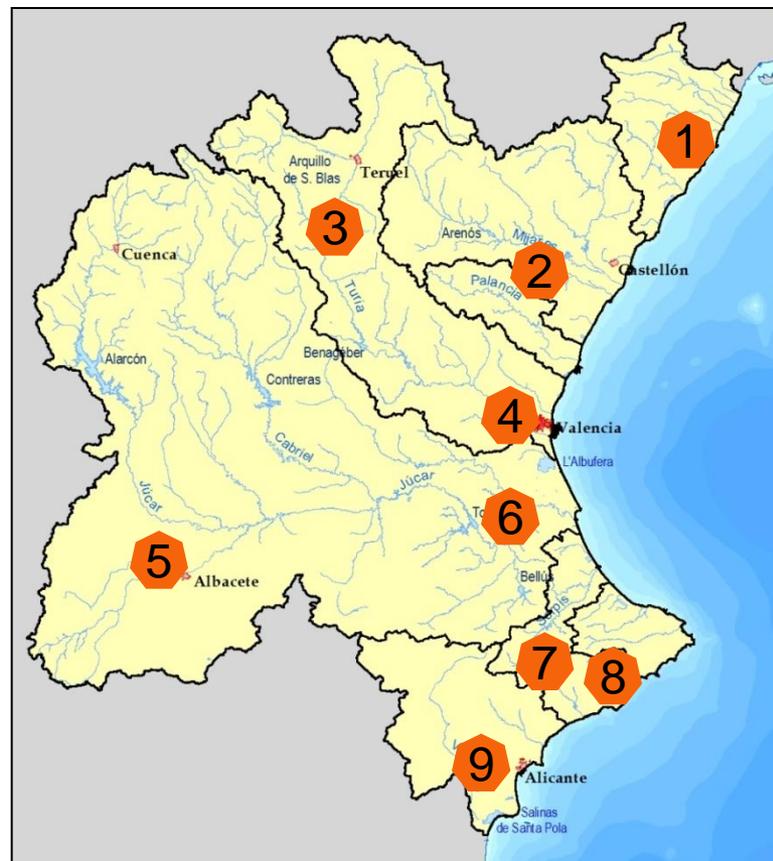
- Fin de la consulta de la Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico el 30/06/2015
- Incorporación de las propuestas, observaciones y sugerencias al documento.
- Informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias a la Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico.
- Reunión del Consejo de Agua de la Demarcación para informe, después del verano.

# Mesas/talleres de trabajo territoriales

Durante la consulta pública se desarrollará la participación activa a través de las mesas/talleres de trabajo territoriales y multisectoriales.

1. Cenia-Maestrazgo (Oropesa/Vinaroz)
2. Mijares-Plana de Castellón / Palancia Los Valles (Castellón)
3. Alto y medio Turia (Teruel)
4. Bajo Turia (Valencia)
5. Alto y medio Júcar (Albacete/Cuenca)
6. Bajo Júcar (Alzira)
7. Serpis (Alcoy)
8. Marina Alta / Marina Baja (Benidorm)
9. Vinalopó-Alacantí (Alicante)

Modelo de participación validado por la Comisión de planificación y participación ciudadana (16/02/2015)





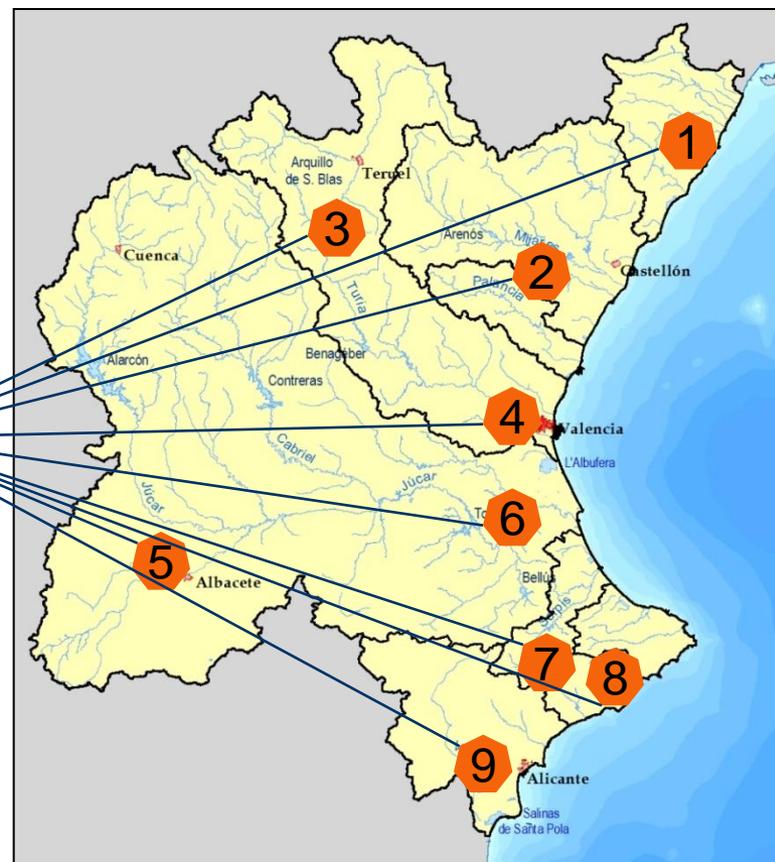
## En cada mesa de trabajo territorial:

1 ó 2 reuniones

- A) Evaluación de estado y objetivos ambientales de las masas de agua superficiales y subterráneas.
- B) Medidas propuestas para alcanzar los objetivos.

1 reunión

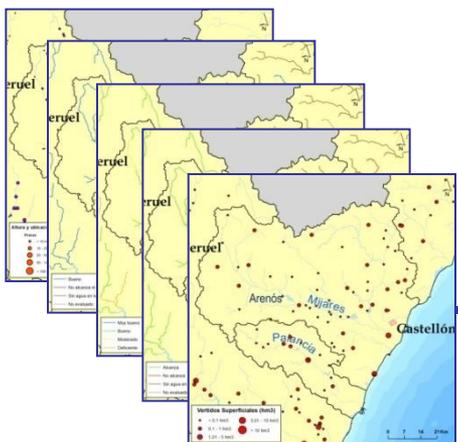
- C) Retornos: avance de las soluciones previstas para cada “problema” a partir de las propuestas recibidas.





- Las mesas/talleres de trabajo territoriales se desarrollarán entre principios de marzo y la primera quincena del mes de junio de 2015.
- En las mesas se suministrará información específica, esencialmente cartográfica, sobre el estado de las masas de agua, las presiones más significativas y las principales medidas que recoge el Plan.
- La información más relevante producto del trabajo de las distintas mesas se incorporará en la página web de la CHJ: entidades, resumen temas tratados, principales aportaciones, ...

# Mesas/talleres de trabajo territoriales



Código de masa	10.11			
Nombre de masa	Río Mijares. Canal cota 100 - Riba. de la Viuda			
Código de medida	Nombre medida	Año de inicio	Año de fin	
OBM0224	Recuperación de la conectividad longitudinal en el tramo medio y bajo del Mijares en los TMM de Onda, Vila-real, Almassora, y Burriana, y del río Vero en los TMM de Burriana, Betel, Tales, Onda, Alcuña de Vero y Villareal	2016	2021	
OBM0301	Estudio del régimen de caudales aguas abajo del Embalse de AM Cristina y en todo el tramo bajo del Mijares y evaluación de la posibilidad de revisión de concesiones, implantación de un caudal ecológico. Incluso utilización de las aguas regeneradas procedentes de las EDARs de Vall D'Uiso y Villareal para cumplir los objetivos medioambientales	2016	2021	
OBM0975	Mejora de la red de control para la evaluación del estado químico en las masas de agua superficial del ámbito de la DHI	2016	2021	
OBM0975	Horizonte ecológico	2021		
OBM0975	Horizonte químico	2021		
OBM0975	Horizonte de cumplimiento de objetivos	2021		
OBM0975	Justificación de exenciones	Ecológico: la ejecución de las medidas para alcanzar los objetivos medioambientales requiere de una inversión importante y debido a la situación socioeconómica existente en los últimos años la administración competente no ha dispuesto de la suficiente capacidad presupuestaria para realizarla y por tanto ha sido necesario retrasar en el tiempo el inicio de su ejecución y consecuentemente el alcance de los objetivos. Por ello se requiere una exención de prórroga de plazo por costes desproporcionados. Químico: actualmente no se dispone de información que permita evaluar su estado químico y por tanto se plantea una prórroga por viabilidad técnica que permitirá completar su evaluación y si fuera necesario tomar las medidas necesarias para alcanzar los objetivos.		

Información de trabajo

Conocimiento experto y de detalle de la zona



Análisis en grupo

Soluciones/explicaciones a los problemas detectados

Posibles retornos a la Propuesta de Proyecto de PH